## BOLETÍN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO 26 DE DICIEMBRE DE 2.017

N° 59/17



Municipio de San Fernando Secretaría de Gobierno Área de Despacho, Decretos y Convenios www.sanfernando.gov.ar decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
		Artículo 1°: CREAR la siguiente partida en el Cálculo de Recursos vigente por el monto que se indica:
		22.5.01.27 132 RENOVACION DEL ADOQUINADO EN CALLES PUBLICAS (AFECTADO) \$ 29.986.650,00
		TOTAL \$ 29.986.650,00
19/12/2017	3484/17	Artículo 2º: CREAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: :
		1110108000 48.93.00 132 4.2.2.0 CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO \$ 29.986.650,00 PUBLICO
		TOTAL \$ 29.986.650,00
19/12/2017	3482/17	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Juan Manuel GALLICET – M.I.N° 33.161.446, con un régimen de cuarenta horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 23.492,03 - (pesos veintitrés mil cuatrocientos noventa y dos con tres centavos) por el mes de enero y \$ 12.961,12 (pesos doce mil novecientos sesenta y uno con doce centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de colonia en el Área de Discapacidad, en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
19/12/2017	3481/17	Artículo 1° DESIGNAR a la Sra. Vanesa Eva MEDIALDEA – M.I.N° 24.216.231– Legajo Personal N° 3.487 a cargo del Área de la Privada del Sr. Intendente Municipal dependiente de la Secretaría de Privada – Grupo A – Tramo 3 - Planta Permanente (sin estabilidad) con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigente a partir del 1 de enero de 2.018, con reserva del cargo en el Grupo A – Tramo 2 - Planta Permanente de la Estructura Municipal.
15/12/2017	3480/17	Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal ACUÑA BRIAN NAHUEL M.I.N° 39.417.766 - Legajo Personal № 8436 — Destajista, quien prestara servicios en la Oficina Municipal Centro de Monitoreo dependiente de la Secretaria de Modernización, a partir del día 17 de diciembre de 2017

15/12/2017	3479/17	Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal GOMEZ LUCAS DANIEL M.I.N° 38.665.919 - Legajo Personal Nº 7045 – Destajista, quien prestara servicios en la Oficina Municipal Centro de Monitoreo dependiente de la Secretaria de Modernización, a partir del día 6 de diciembre de 2017
15/12/2017	3478/17	Articulo 1° DAR DE BAJA al señor ROSVIAR LEONARDO ALBERTO - M.I.N° 5.082.587 - Legajo Personal № 17987- Becario- del Presupuesto de Gastos vigente, quien cumplía funciones en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del 1 de enero de 2018.
15/12/2017	3477/17	Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal AVILA DANIEL ALEJANDRO M.I.N° 34.155.333 - Legajo Personal Nº 8342- Destajista - a partir del día 11 de diciembre de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Gobierno.
15/12/2017	3476/17	Articulo 1° AUTORIZAR a la señora PARISI CLARA CRISTINA - DNI N° 13.926.744, a percibir lo que le correspondiere cobrar en concepto de liquidación final, de su esposo Balladares Arturo (fallecido el 16 de noviembre de 2017).
15/12/2017	3475/17	Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal REYNOSO FABIAN ALBERTO M.I.N° 30.477.541 - Legajo Personal Nº 8189 — Destajista, quien prestara servicios en la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento Red Hidráulica, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir del día 7 de diciembre de 2017
15/12/2017	3474/17	Articulo 1° DAR DE BAJA a la señora VAZQUEZ MALENA - M.I.N° 40.895.723 - Legajo Personal Nº 18531- Becaria- del Presupuesto de Gastos vigente, quien cumplía funciones en la Secretaria de Protección Ciudadana, a partir del 4 de diciembre de 2017.
15/12/2017	3473/17	Artículo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a BREIDE OBEID JOSÉ LUIS M.I.N° 35.983.613 – con una remuneración mensual de \$ 22.256,21 y una carga horaria de 45 horas semanales a partir de las fecha de notificación y hasta el 30 de junio del 2018, quien cumplirá funciones en la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaria de Economía
15/12/2017	3472/17	Artículo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a CICCONE, Bianca Lucia M.I.N° 40.649.599 – con una remuneración mensual de \$ 13.717,18 y una carga horaria de 45 horas semanales a partir de las fecha de notificación y hasta el 30 de junio del 2018, quien cumplirá funciones en la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaria de Economía
14/12/2017	3471/17	Artículo. 1° ADJUDICAR, a la firma "EVA S.A" la ejecución de la obra "PAVIMENTACION BARRIO PERON" por un monto total de \$2.899.954,49 (pesos dos millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro con 49/100).
14/12/2017	3470/17	Artículo. 1° ADJUDICAR, a la firma "ATF CONSTRUCCIONES S.A" la ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR Y RENOVACION EP 1, ES12, ADULTOS 701" por un monto total de \$16.726.772 (pesos dieciséis millones setecientos veintiséis mil setecientos setenta y dos).
14/12/2017	3469/17	Artículo. 1° ADJUDICAR, a la firma "SUDAMERICANA CONSTRUCCONES S.A" la ejecución de la obra ""PUESTA EN VALOR Y RENOVACION EP 21, ES10, ADULTOS 702, CENS 451" por un monto total de \$4.822.200,80 (pesos cuatro millones ochocientos veintidós mil doscientos con 80/100).
12/12/2017	3467/17	Artículo 1º: NOTIFICAR a la Empresa Marina del Norte S.A que el día 1º de Enero de 2018 vence el plazo de Concesión sobre el predio designado catastralmente como: Circunscripción: V; Sección: A; Fracción: I, Parcela: 8 de San Fernando.  Artículo 2º: CONVOCAR a la Empresa Marina del Norte S.A. a concurrir el día Martes 19 de Diciembre de 2017 a las 12.00 hs a la Secretaria de Gobierno sita en Madero Nº 1218 con el fin de coordinar lineamientos tendientes a efectuar un traspaso prolijo y ordenado de la
		Concesión del Predio por la Empresa a la Comuna en un todo de acuerdo con los Considerandos del presente Decreto.

		Articulo 1° DESESTIMAR la petición formulada por la empresa Maquivial
		SAI con fecha 27 de octubre en cuanto a la calificación de sus
		incumplimientos y reconsideración de reformulación del plan de trabajo
		Articulo 2° IMPONER la aplicación de las multas derivadas del atraso de
12/12/2017	3466/17	ejecución de obra e incumplimiento del plazo de finalización y entrega de
12/12/2017	3400/17	obra
		Artículo 3° INTIMAR a la empresa Maquivial SAI por el plazo de treinta
		(30) en los términos del Art. 60 inc c) de la ley 6021 a concluir la obra, bajo apercibimiento de tener por rescindido el contrato.
		Artículo 4º HABILITAR la feria administrativa a los fines de evitar la
		paralización de las presentes actuaciones
		Artículo 1º: CONCEDER licencia al Sr. Contador Municipal Rubén E. Recalde, legajo personal Nº 2269, desde el día 19 de diciembre y hasta el 22 de diciembre de 2017 inclusive.
12/12/2017	3465/17	Artículo 2º DESIGNAR interinamente en el cargo de Contador Municipal al Sr. Sub-
		Contador Jorge Alberto Zubiría, legajo personal Nº 486, durante el período citado en el artículo anterior.
12/12/2017	3464/17	Artículo 1° DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°2233 de este Partido,
12/12/2011	0-10-1/17	propiedad de GULDRIS MANUEL al mes de mayo del año 2017, fecha en que se determinó ei cese -
		Artículo 1° EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE DAR DE BAJA
12/12/2017	3463/17	EL RUBRO (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO al comercio sito en la
	0 100/11	calle AV. AVELLANEDA Nº 5256 de este partido, a nombre de DE CORTE ALICIA CRISTINA,
		que seguirá funcionando con el rubro (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS
		Artículo 1° DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N°1277 de este Partido, propiedad
12/12/2017	3462/17	de RODRIGUEZ YANETT LUCIANA al mes de octubre del año 2017, fecha en que se determinó el cese
	3461/17	Artículo 1° PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que
12/12/2017		realiza actividades con el rubro (8521) GARAJE sito en la calle AV. PTE PERON Nº 1840 de
,,,		este partido, propiedad de BRUTTI SUSANA BEATRIZ
		Artículo 1° AUTORIZAR EL TRANSFERENCIA del comercio sito en la calle COLON
40/40/0047	3460/17	N°1152 de este partido, que funciona con el rubro (7019) VENTA DE BEBIDAS CON O
12/12/2017		SIN ALCOHOL propiedad de SECCHIARI ARIEL HERNAN a favor de DISTRIBUIDORA
		FIORELLA S.A
		Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal BRITES RITA ISIDORA -
12/12/2017	3459/17	M.I.N° 29.959.395 - Legajo Personal Nº 8540 - Destajista, del Presupuesto de Gastos
12/12/2017	3439/17	Vigentes, a partir del día 1 de diciembre de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria
		de Educación, Cultura y Contención Social
12/12/2017		Artículo 1º: ADJUDICAR a la firma RIZZO HERMANOS DE RIZZO G. Y RIZZO A. la
	3458/17	provisión DE PALMERAS PINDO - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la
		Municipalidad de San Fernando, por un monto \$ 3.850.000,00 (pesos tres millones
		ochocientos cincuenta mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación
		legal obrante en el pliego de Licitación Pública Nº 63/2.017, obrante en el expediente Nº
		2.017-M-8.275

11/12/2017	3457/17	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Mariel Josefa GONZALEZ – M.I.N° 13.926.079, con una jornada laboral de cuarenta y cinco (45) horas semanales, a partir del 11 de diciembre de 2.017 y hasta el 31 de diciembre de 2.017, percibiendo un destajo mensual \$ 25.200,00 - (pesos veinticinco mil doscientos), quien cumplirá funciones en el Área de Zoonosis y Fiscalización Sanitaria, dependiente de la Secretaría de Salud Pública. Desarrollo Social y Medio Ambiente
11/12/2017	3456/17	Artículo 1° ASIGNAR un contrato de beca al Sr. Lucas José ECHEVERRIA ASTORGANO  – M.I.Nº 27.919.636 por un monto mensual de \$ 6.000,00 (pesos seis mil) prestando funciones en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social .a partir del 11 de diciembre de 2.017 hasta el 31 de diciembre de 2.017.
11/12/2017	3455/17	Artículo 1° ASIGNAR un contrato de beca al Sr. Matías DEL FEDERICO – M.I.N° 29.589.491 por un monto mensual de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil) prestando funciones en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social .a partir del 11 de diciembre de 2.017 hasta el 31 de diciembre de 2.017.
11/12/2017	3454/17	Artículo 1° ASIGNAR un contrato de beca a la Sra. Noelia Fernanda ORDOÑEZ - M.I.N° 28.119.314 por un monto mensual de \$ 13.000,00 (pesos trece mil) prestando funciones en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social .a partir del 11 de diciembre de 2.017 hasta el 31 de diciembre de 2.017.
11/12/2017	3453/17	Articulo 1° DESIGNAR al agente Jorge Alejandro BARRASA – M.I.N° 21.960.097 – Legajo Personal N° 5.733 – en el Grupo A – Tramo 2 – con Régimen Laboral de cuarenta y cinco horas semanales de la Planta Permanente a cargo del Área de Control Urbano y Transito dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana a partir del 11 de diciembre de 2.017.
11/12/2017	3452/17	Artículo 1° MODIFICAR el monto del contrato de beca mensual, del Sr. Pablo SUAREZ - Legajo 18.301, a partir del 1 de Diciembre de 2.017, por un monto de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil) mensuales, en el ámbito de la Secretaria de Privada y Coordinación
11/12/2017	3451/17	Artículo 1° DESIGNAR en el cargo de Secretario de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente al Dr. Marcelo Alejandro Campos – M.I.N° 21.582.213 – CUIL N° 20-21582213-4 – Legajo Personal N° 2.886 – Categoría 98 - Planta Permanente (sin estabilidad) del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 11 de diciembre de 2.017, con reserva de cargo el cual registra en la estructura Municipal.
11/12/2017	3450/17	Aartículo 1° DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria conforme la Ley 9.650, al agente Municipal ANDREOTTI GUSTAVO RODOLFO – M.I.Nº 8.425.028 – Legajo Personal Nº 2382 - Grupo A – Tramo 2 (sin estabilidad)- Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de diciembre de 2.017 quien prestara funciones en la Secretaría de Privada y Coordinación.
11/12/2017	3449/17	ARTICULO 1° EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma PEREZ PABLO DANIEL cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle AV.SOBREMONTE N° 749 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 1738/17 del Expediente de Categorización 4104-9238/16

11/12/2017	3448/17	Articulo 1° PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle AV. AVELLANEDA Nº 2623 de este partido, propiedad de GIARDULLO GRACIELA
11/12/2017	3447/17	Artículo 1° OTORGAR EL PERMISO INTRANSFERIBLE DE FUNCIONAMIENTO al comercio que desarrolla actividades bajo el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle BERUTI N° 62 de este partido, propiedad de APARICIO CINTIA MICAELA
11/12/2017	3446/17	Artículo 1° AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA EN FORMA PRECARIA del comercio que realiza actividades con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7021) CARNICERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3702 de este Partido, propiedad de CARNICERIA LA OCHAVA S.R.L.a favor de BILBAO RUBEN DANIEL
11/12/2017	3445/17	Artículo 1° MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 2813/17 de fecha 2 de octubre de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1° DAR DE BAJA el comercio sito en la calle BALCARCE N° 1582 de este Partido, propiedad de ORTELLADO SIMEON al mes de julio del año 2017, fecha en que se determinó el cese
11/12/2017	3444/17	Artículo 1 MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto 745/16, el que quedará redactado de la siguiente manera ARTICULO 1°- OTORGAR EL PERMISO INTRANSFERIBLE DE FUNCIONAMIENTO al comercio que desarrolla actividades bajo el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle PASAJE SARGENTO CABRAL / PASAJE EJERCITO DE LOS ANDES N°1444 de este partido, propiedad de MASSERA MARIA DEL CARMEN
11/12/2017	3443/17	Artículo 1°: ADJUDICAR la provisión de CAJAS NAVIDEÑAS – Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando a la firma MAXICONSUMO S.A., por un monto de \$ 2.020.684,00 (pesos dos millones veinte mil seiscientos ochenta y cuatro con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública Nº 62/2.017 obrante en el expediente Nº 2.017-M-6.251
4/12/2017	3423/17	Artículo 1º DESIGNAR interinamente en el cargo de Secretario de Privada y de Coordinación al Sr. Luis Antonio Freitas – M.I.Nº 22.201.763 a partir del 11 de diciembre de 2.017.
4/12/2017	3422/17	ARTICULO 1º AURTORIZAR LA CONCESION del arrendamiento del lote de bóveda sito en la Sección 6º- Manzana 33- Lote 11- Zona 1º del Cementerio local, a favor de los señores Luis Alejandro Occhiuto y Domingo Alberto Occhiuto, por el término de 25 (veinticinco) años, previo pago de los derechos correspondientes.
28/11/2017	3385/17	ARTICULO 1º: LLAMAR a Licitación Pública para el día 29 de diciembre de 2017 con el fin de proceder a la adquisición de mobiliario - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.017-M-5.171, el cual se tiene por aprobado.
28/11/2017	3383/17	ARTICULO 1º: LLAMAR a Licitación Pública para el día 29 de diciembre de 2017 con el fin de proceder a la adquisición de materiales eléctricos para luminarias para la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 8.992/17, el cual se tiene por aprobado.

13/11/2017	3205/17	Artículo. 1°: AUTORIZAR, el llamado a Licitación Pública, para la obra "PAVIMENTACION BARRIO PERON", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 13 de Diciembre de 2017 a las 10:00hs.
13/11/2017	3204/17	Artículo. 1°: AUTORIZAR, el llamado a Licitación Pública, para la obra ""PUESTA EN VALOR Y RENOVACION EP 21, ES10, ADULTOS 702, CENS 451", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 13 de Diciembre de 2017 a las 12:00hs.
13/11/2017	3203/17	Artículo. 1°: AUTORIZAR, el llamado a Licitación Pública, para la obra "PUESTA EN VALOR Y RENOVACION EP 1, ES12, ADULTOS 701", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 13 de Diciembre de 2017 a las 11:00hs.
13/10/2017	2916/17	Artículo. 1°: AUTORIZAR, el llamado a Licitación Pública, para la obra "OBRA CONDUCTO HIDRAULICO JACOBE", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 15 de Noviembre de 2017 a las 11:00hs.
2/10/2017	2800/17	Artículo. 1°: AUTORIZAR, el llamado a Licitación Pública, para la obra "PAVIMENTACION CALLE BELGRANO", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 1 de Noviembre de 2017 a las 11:00hs.
21/12/2017	3522/17	Artículo 1° AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que gira con el rubro (7121)  ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle CONSTITUCIÓN  N°589 de este Partido, propiedad de AZZOLINO LEANDRO CARLOS
20/12/2017	3521/17	Artículo 1° PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA al comercio que realiza actividades con el rubro (9051) ORGANIZACIÓN SINDICAL sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°266 de este partido, propiedad de CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES, DE PESCA Y DE CABOTAJE MARITIMO
20/12/2017	3520/17	Artículo 1° DAR DE BAJA el comercio sito en la calle URUGUAY N° 4715 LOCAL N° 1 de este Partido, propiedad de GOMEZ CLAUDIA INES al mes de agosto del año 2017, fecha en que se determinó el cese
20/12/2017	3519/17	Artículo 1° DAR DE BAJA el comercio sito en la calle LAVALLE N° 940 de este Partido, propiedad de MURCHO ALEJANDRA MERCEDES al mes de mayo del año 2017, fecha en que se determinó el cese
20/12/2017	3518/17	Artículo 1° TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro PARENTE VIVIANA KARINA sito en la calle ITALIA N°1418 de este Partido, propiedad de VICENTE ANTONIO PARENTE a favor de PARENTE VIVIANA KARINA
20/12/2017	3517/17	Artículo 1° DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 116 de este Partido, propiedad de RIVERO ALVAREZ ADRIAN EZEQUIEL al mes de octubre del año 2017, fecha en que se determinó el cese
20/12/2017	3516/17	Artículo 1° EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto Nº 766/00. –  Artículo 2° AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA del comercio que realiza actividades con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle MADERO N°1165 de este Partido, propiedad de ZHAO YOUXING a favor de LIN WEI  Artículo 3° AUTORIZAR EL CAMBIO DE LOS RUBROS (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (7251) BAZAR Y MENAJE por el rubro (7003) AUTOSERVICIO al comercio mencionado en el Artículo 2°

20/12/2017	3515/17	Artículo 1° RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario de los agentes Municipales que a continuación se detallan a partir del 1 de enero de 2.018, y hasta el 31 de diciembre de 2.018, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social:
20/12/2017	3514/17	Artículo 1° COMUNICAR a las personas que a continuación se detallan que no se renovará su contrato de beca cuyo vencimiento opera con fecha 31 de diciembre de 2.017:
20/12/2017	3513/17	Artículo 1° COMUNIQUESE a los agentes Municipales que a continuación se detallan que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de diciembre de 2.017:
20/12/2017	3512/17	Articulo 1° RENOVAR los contratos de becas a partir del 1° de enero de 2.018, hasta el 31 de diciembre de 2018 a las personas que más abajo se indican, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social
20/12/2017	3511/17	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Eliana RIVADENEIRA – M.I.N° 30.067.521, con un régimen de cuarenta horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 23 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 23.491,91 - (pesos veintitrés mil cuatrocientos noventa y uno con noventa y uno centavos) por el mes de enero y \$ 18.631,51 (pesos dieciocho mil seiscientos treinta y uno con cincuenta y uno centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones de auxiliar de profesor de colonia en el Polideportivo N° 4, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
20/12/2017	3510/17	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Luca MARISCHI – M.I.N° 35.359.142, con un régimen de cuarenta y cuatro y media horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 26.688,35 - (pesos veintiséis mil seiscientos ochenta y ocho con treinta y cinco centavos) durante el mes de enero y \$ 14.665,82 (pesos catorce mil seiscientos sesenta y cinco mil con ochenta y dos centavos) durante el mes de febrero, quien cumplirá funciones como auxiliar profesor de colonia, en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
20/12/2017	3509/17	Artículo 1° MODIFICAR el contrato laboral del agente María Belen CECCHETTI MUNAFO – Legajo Personal Nº 7146 quien pasará a cumplir funciones como regente en el Polideportivo Nº 5 y percibir la suma de \$ 22.256,20 (pesos veintidós mil doscientos cincuenta y seis con veinte centavos) con una carga horaria de treinta horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.  Artículo 2° MODIFICAR el contrato laboral del agente Antonela Marlen SILVEIRA – Legajo Personal Nº 7335 quien pasará a cumplir funciones como administrativa en el Polideportivo Nº 5 y percibir la suma de \$ 8.299,80 (pesos ocho mil doscientos noventa y nueve con ochenta centavos) con una carga horaria de treinta horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
20/12/2017	3508/17	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Agustin Nahuel CARRO – M.I.N° 41.024.184, con un régimen de doce horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$8.523,84 - (pesos ocho mil quinientos veintitrés con ochenta y cuatro centavos) por el mes de enero y \$4.261,62 (pesos cuatro mil doscientos sesenta y uno con sesenta y dos centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de colonia en el Área de Discapacidad, en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social

20/12/2017	3507/17	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. David Aristides IBARRA – M.I.N° 28.592.621, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 26.688,47 - (pesos veintiséis seiscientos ochenta y ocho con cuarenta y siete centavos) por el mes de enero y \$ 14.559,34 (pesos catorce mil quinientos cincuenta y nueve con treinta y cuatro centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de colonia en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
20/12/2017	3506/17	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr NIcolas Diego BORLENGHI – M.I.N° 31.634.746, con un régimen de cuarenta horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 23 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 19.441,44 - (pesos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y uno con cuarenta y cuatro centavos) por el mes de enero y \$ 18.631,51 (pesos dieciocho mil seiscientos treinta y uno con cincuenta y uno centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones de auxiliar de profesor de colonia en el Polideportivo N° 4, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
20/12/2017	3505/17	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Pablo Alberto KOSS – M.I.N° 28.737.432, con un régimen de cuarenta horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$23.491,91 - (pesos veintitrés mil cuatrocientos noventa y uno con venta y uno centavos) durante el mes de enero y \$12.961,06 (pesos doce mil novecientos sesenta y uno con seis centavos) durante el mes de febrero, quien cumplirá funciones como profesor de colonia, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
20/12/2017	3504/17	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Flavia Melani ULMANN – M.I.N° 36.817.907, con un régimen de cuarenta y una horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 24.202,35 - (pesos veinticuatro mil doscientos dos con treinta y cinco centavos) por el mes de enero y \$ 13.316,28 (pesos trece mil trescientos dieciséis con veintiocho centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de colonia en el Área de Discapacidad, en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
20/12/2017	3503/17	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Yamila Paola SAMRA TOMAS – M.I.N° 33.026.885, con un régimen de cuarenta y una horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 24.202,35 - (pesos veinticuatro mil doscientos dos con treinta y cinco centavos) por el mes de enero y \$ 13.316,28 (pesos trece mil trescientos dieciséis con veintiocho centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de colonia en el Área de Discapacidad, en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social

20/12/2017	3502/17	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Patricio Daniel MANFIL – M.I.N° 38.049.447, con un régimen de cuarenta y una y media horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 24.557,39 - (pesos veinticuatro mil quinientos cincuenta y siete con treinta y nueve centavos) durante el mes de enero y \$ 13.493,80 (pesos trece mil cuatrocientos noventa y tres con ochenta centavos) durante el mes de febrero, quien cumplirá funciones como auxiliar profesor de colonia y natación, en el Polideportivo N° 5, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
20/12/2017	3501/17	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Pablo Daniel LARTIGA – M.I.N° 38.606.020, con un régimen de cuarenta y una horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 24.202,35 - (pesos veinticuatro mil doscientos dos con treinta y cinco centavos) por el mes de enero y \$ 13.316,28 (pesos trece mil trescientos dieciséis con veintiocho centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones como profesor de colonia en el Área de Discapacidad, en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
20/12/2017	3500/17	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Camila Mariana GUARDIA – M.I.N° 37.686.030, con un régimen de cuarenta y cuatro y media horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 26.688,35 - (pesos veintiséis mil seiscientos ochenta y ocho con treinta y cinco centavos) durante el mes de enero y \$ 14.559,28 (pesos catorce mil quinientos cincuenta y nueve con veintiocho centavos) durante el mes de febrero, quien cumplirá funciones como auxiliar profesor de natación, en el Polideportivo N° 5, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
20/12/2017	3499/17	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Wilfredo Gabriel CHAMORRO – M.I.N° 38.954.305, con un régimen de cuarenta y tres y medias horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 25.978,03 - (pesos veinticinco mil novecientos setenta y ocho con tres centavos) durante el mes de enero y \$ 14.204,12 (pesos catorce mil doscientos cuatro con doce centavos) durante el mes de febrero, quien cumplirá funciones como auxiliar profesor de campo, en el Polideportivo N° 5, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
20/12/2017	3498/17	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Cristian Adrian LISSARD – M.I.N° 33.896.656, con un régimen de cuarenta horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 23.491,91 - (pesos veintitrés mil cuatrocientos noventa y uno con noventa y uno centavos) durante el mes de enero y \$ 12.961,05 (pesos doce mil novecientos sesenta y uno con cinco centavos) durante el mes de febrero, quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de educación física, en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social

20/12/2017	3497/17	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Ricardo Oscar DEFFIS – M.I.N° 32.766.960, con un régimen de veinte horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 18 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 12.866,82 - (pesos doce mil ochocientos sesenta y seis con ochenta y dos centavos) durante el mes de enero y \$ 7.986,30 (pesos siete mil novecientos ochenta y seis con treinta centavos) durante el mes de febrero, quien cumplirá funciones como guardavida, en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención
20/12/2017	3496/17	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Leonardo FERNANDEZ – M.I.N° 29.624.150, con un régimen de cuarenta y dos horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 24.912,55 - (pesos veinticuatro mil novecientos doce con cincuenta y cinco centavos) durante el mes de enero y \$ 13.718,72 (pesos trece mil setecientos dieciocho con setenta y dos centavos) durante el mes de febrero, quien cumplirá funciones como profesor de educación física, en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
20/12/2017	3495/17	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Lorena Elizabeth PALMETTA – M.I.N° 28.417.842, con un régimen de cuarenta y cuatro y media horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 25.928,15 - (pesos veinticinco mil novecientos veinticho con quince centavos) por el mes de enero y \$ 14.204,14 (pesos catorce mil doscientos cuatro con catorce centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones de profesora de colonia en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
20/12/2017	3494/17	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Camila Ludmila ROJAS – M.I.N° 39.593.818, con un régimen de cuarenta y cuatro y media horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 26.688,35 - (pesos veintiséis mil seiscientos ochenta y ocho con treinta y cinco centavos) por el mes de enero y \$ 14.559, 28 (pesos catorce mil quinientos cincuenta y nueve con veintiocho centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de natación, en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
19/12/2017	3493/17	Artículo 1° HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA la industria que realiza actividades con el rubro (2062) PANIFICADORA INDUSTRIAL sito en la calle AV. SOBREMONTE N° 346 de este partido, propiedad de PROVISIONES INTEGRALES S.A
19/12/2017	3492/17	Artículo 1° PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle COLON Nº 1572 de este partido, propiedad de AYARACHI FLORES DELFIN
		Artículo 1° EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto Nº 766/00 a los Titulares de las Cuentas de la Tasa por Servicios Generales Nº 695/00000, Nº 3025/00000 y Nº 37148/00000.
19/12/2017	3491/17	Artículo 2° DEJAR SIN EFECTO la deuda correspondiente a la Tasa por Servicios Generales, Tasa por Equipamiento para la Seguridad, Contribución a los Bomberos Voluntarios de San Fernando y el Recupero de la Obra de la calle Constitución de cada una de las Cuentas Nº 695/00000, Nº 3025/00000 y Nº 37148/00000.
19/12/2017	3490/17	Artículo 1° HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8186) RECEPTORIA EN GENERAL sito en la calle MIGUEL CANE Nº 896 de este partido, propiedad de TOSSUTTI MIRTA BEATRIZ

19/12/2017	3489/17	ORDENANZA Nº 12226/17  ARTICULO 1º Colóquese un lomo de burro, reductor de velocidad, en la calle Matheu entre Chacabuco y Urquiza, del Barrio Villa del Carmen, Partido de San Fernando	
19/12/2017	3488/17	ARTÍCULO 1° AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco del Programa Bonaerense VI, a firmar un convenio denominado "Municipios Convenio de Infraestructura" con el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, para asistencia financiera para la ejecución de la obra de reconexión de la red cloacal.  ARTÍCULO 2° DECLARASE de Utilidad Pública y pago obligatorio la obra de reconexión a la red cloacal de la calles Pasteur, Av. Intendente Arnoldi, lindero al Barrio La Chacra y la Parcela TT, calle Italia, Carlos Casares y Sarratea, perteneciente al Barrio las Mil Viviendas, del Partido de San Fernando, conforme al proyecto elaborado por AySA S.A.	
19/12/2017	3487/17	ARTICULO 1° Impóngase el nombre de "Agente Municipal Miguel Ángel Gómez" a las instalaciones del próximo polideportivo N°9 sito en el Barrio Presidente Perón del Partido de San Fernando.	
VER TE	VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		